

Resolución Ministerial

Lima, 23 MAY 2025

VISTOS:

El Oficio N° 000151-2025-DP/SGDP de la Secretaría General del Despacho Presidencial, de 22 de mayo de 2025; la Hoja de Trámite (GAB) N° 937 del Despacho Ministerial, de 22 de mayo de 2025; y, el Memorándum N° OAP015602025 de la Oficina de Administración de Personal, de 23 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, participará en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador, que tendrá lugar en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 24 de mayo de 2025;

Que, en este sentido, resulta necesario acreditar a la delegación del Despacho Presidencial que acompañará a la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, durante su participación en el referido evento; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

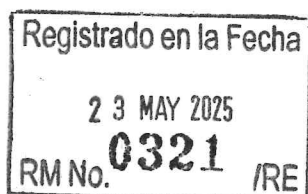
Artículo 1.- Acreditar a la delegación del Despacho Presidencial que acompañará a la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, durante su participación en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 24 de mayo de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Señor Enrique Ernesto Vilchez Vilchez, Secretario General del Despacho Presidencial;
- Señora Carmen Elizabeth Giordano Velásquez, Asesora Técnica del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República;
- Señora Sherley Castro Alfaro, Comandante del Ejército del Perú, Edecán de la señora Presidenta de la República;
- Señora Milagros Kelly Vargas Castro, Sub Oficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú, personal de seguridad de la señora Presidenta de la República; y,
- Señor Cristian Rodolfo Delgado Olea, Comisionado de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y comuníquese.




Elmer Schlatter Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores